

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF149
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD FINANCIERA	VIGENCIA: 2024-07-31
		PAGINA: 1 de 3

31.

Fecha: 2024/10/30

RESULTADO DE SUBSANABILIDAD FINANCIERA

OBJETO:	"CONTRATAR LA OBRA No. 2 DE LA SEGUNDA FASE DE CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE PARA LA EXTENSION ZIPAQUIRA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA ".
----------------	--

PRESUPUESTO OFICIAL	VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$22.829.068.927) M/CTE.
----------------------------	---

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su párrafo de Subsanabilidad:

“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, párrafo Subsanabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.

2. PROPUESTAS RECEPCIONADAS

Fecha de recepción de las propuestas: 2024/10/17

NO.	PROPONENTE	CC/NIT	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	CONSORCIO CUNZI	N/A	\$22.485.212.514	\$22.487.967.514
2	CONSORCIO IM	N/A	\$22.763.712.943,19	\$22.803.953.043,19

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF149
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD FINANCIERA	VIGENCIA: 2024-07-31
		PAGINA: 2 de 3

3. PROPUESTAS A SUBSANAR

Fecha de recepción de las subsanaciones: 2024/10/28

PROPONENTE 2: CONSORCIO IM		
NO.	REQUISITO	CONCEPTO
3	Estado de Situación Financiera del año anterior, Estado de Resultado Integral auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional y ANEXO CAPACIDAD RESIDUAL DEL COTIZANTE - CERTIFICACION DE CAPACIDAD TECNICA.	<p>Impide que se realice el CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE, incumpliendo el ítem No.03 y No.06 del numeral No.5.3 de los términos de referencia “La Capacidad Residual se calculará con base en el siguiente procedimiento: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con la metodología definida por Colombia Compra eficiente el interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales debe acreditar su Capacidad Residual de Contratación con los siguientes documentos:</p> <p>3. Estado de Situación Financiera auditado del año inmediatamente anterior y Estado de Resultado Integral auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos tres (3) años. Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integra del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos tres (3) años.</p> <p>6. ANEXO CAPACIDAD RESIDUAL DEL COTIZANTE - CERTIFICACION DE CAPACIDAD TECNICA.”</p>

En atención a lo anterior, el oferente no presenta acervo documental que aporte la información solicitada en el proceso de subsanación, por lo tanto, la Dirección Financiera no realizará la respectiva evaluación financiera.

3. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

De acuerdo con la verificación de la Subsanabilidad de los requisitos financieros de la Invitación **N°033** que tiene por objeto “**CONTRATAR LA OBRA No.2 DE LA SEGUNDA FASE DE CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE PARA LA EXTENSION ZIPAQUIRA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**”, obtuvieron los siguientes resultados:

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF149
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD FINANCIERA	VIGENCIA: 2024-07-31
		PAGINA: 3 de 3

No.	PROPONENTE	NIT/CC	RESULTADO		
			HABILITADO	INHABILITADO	RECHAZADO
1	CONSORCIO CUNZI	N/A	X		
2	CONSORCIO IM	N/A			X

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

FIRMA

CATHERINE NINOSKA GUEVARA GARZÓN
DIRECTORA FINANCIERA

Proyectó: Elkin Duban Romero Caro 
Oficina de Dirección Financiera

31